



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE OICATÁ
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel. 3124221729

ESTADO No. 006

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO	FECHA		PROVIDENCIA
						Inicial	vence	
2021-00097-00	SOLICITUD DE DESEMBARGO	JOSÉ MARÍA ORTEGA BRICEÑO		ACCEDE A LA SOLICITUD DE DESEMBARGO	07 DE FEBRERO DE 2022	08-02-22	08-02-22	VER
2021-00099-00	DIVISORIO	MARÍA GLORIA RAMÍREZ DÍAZ Y OTRO	LUCIA PORRA AGUIRRE Y OTROS	RECHAZA DEMANDA	07 DE FEBRERO DE 2022	08-02-22	08-02-22	VER
2021-00105-00	PERTENENCIA	RONAL LÓPEZ	HEREDEROS DE ARCADIO AMÉQUITA	RECHAZA DEMANDA	07 DE FEBRERO DE 2022	08-02-22	08-02-22	VER
2021-00107-00	EJECUTIVO	SARA LUCIA SERPA	SEGUNDO SALOMÓN CONTRERAS	RECHAZA DEMANDA	07 DE FEBRERO DE 2022	08-02-22	08-02-22	VER
2022-00002-00	SANEAMIENTO	LUCY YANETTE NIÑO ACOSTA	PERSONAS INDETERMINADAS	RECHAZA DEMANDA	07 DE FEBRERO DE 2022	08-02-22	08-02-22	VER

IMPORTANTE: Con el fin de agilizar el archivo digital de sus memoriales al sistema, se solicita que: en el asunto del mensaje electrónico se ubique el radicado del proceso, los archivos adjuntos sean en formato PDF, **se presenten en un único archivo o enumerados en el orden que corresponda** y su nombre empiece con el número de radicado seguido del asunto, verbigracia: 2019-00060 RECURSO DE REPOSICIÓN.

Igualmente, se le solicita a los apoderados judiciales de las partes que de forma simultánea con cualquier tipo de memorial, solicitud, oficio o recurso que presenten ante el despacho, igualmente lo remitan a su contraparte, lo anterior a fin de prescindir del traslado por Secretaría—art.9 decreto 806 de 2020-.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE OICATÁ
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA**

J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel. 3124221729

El presente estado se publicó en el micrositio que el Juzgado tiene para publicación de estados electrónicos, hoy 08 de febrero de 2022, y, por el término legal siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se desfijará el presente a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

JAVIER GIOVANI FUQUENE CUADRADO
Secretario